

	RESOLUCION		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN No. 174 DE 2021
(31 AUG 2021)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 9018 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 7 del Banco Inmobiliario de Floridablanca”

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, y el acuerdo de junta directiva No.007 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 492 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos seis (6) empleos en vacancia definitiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Resolución No.5659 del 23 de abril de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera del Banco Inmobiliario de Floridablanca que fueron convocados a través de la Convocatoria 492 de 2017, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC – 20171000001006 del 22 de diciembre de 2017, modificado y aclarado por el Acuerdo No. CNSC – 20182000002216 del 15 de junio de 2018, aclarado por el Acuerdo No. CNSC – 20181000003066 del 16 de agosto de 2018, compilado a través del Acuerdo No. CNSC – 20181000005856 del 21 de septiembre de 2018.

Que, las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el día 19 de mayo de 2020, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA mediante correo electrónico del día 19 de mayo de 2020 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, mediante Radicado Nro. 20213201113932 del 02 de julio de 2021, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorización de uso de la lista de elegibles para la provisión definitiva de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 9018 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 7, con ocasión a la aceptación de renuncia superada el período de prueba de la señora LUZ MARINA JIMÉNEZ CÁCERES.

Que, mediante Radicado Nro. 20211021084801 del 20 de agosto de 2021, se autorizó por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC el uso de la lista de elegibles para la provisión definitiva del cargo en mención a la señora ELIZABETH PICO DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 63306481, tras ocupar el puesto número dos (2) en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No.492 de 2017, OPEC 9018, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 07, ubicado en área administrativa y financiera del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

De otra parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que el uso de la lista de elegibles tiene un costo de MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE en atención a lo dispuesto en el artículo 10

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	RESOLUCION		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual insta al Banco inmobiliario remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal pertinente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de la elegible autorizada.

Que, el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, verificó el cumplimiento de requisitos mínimos de la designada, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora **ELIZABETH PICO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63306481, para desempeñar el cargo de carrera denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 07** de la planta global del Banco Inmobiliario de Floridablanca, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$7.810.063) MCTE**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado y si su calificación es satisfactoria adquiere los derechos de carrera y será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los

31 AUG 2021

JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
Director General

Proyectó: María Consuelo/Contratista

Revisó: Chabely Paola Pérez Cepeda
Secretaría General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------



Radicado N°. 20213201325462

10 - 08 - 2021 08:13:51 Anexos: 1

Destino: 320 GRUPO DE A - Rem/D: BANCO INMO

Consulte el estado de su trámite en nuestra página web: <http://www.cnsc.gov.co>

Código de verificación: d13ca

Floridablanca, Santander, 10 de Agosto de 2021

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Ciudad

Asunto : ASUNTO: 20211021006831 AUTORIZACIÓN PENDIENTE PARA PROVEER UNA (1) VACANTE EN EL EMPLEO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NRO. 9018, OFERTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. 492 DE 2017. REFERENCIA: RADICADO NRO. 20213201113932 DEL 2 DE JULIO DE 2021 Y 20

En atención a su solicitud de la referencia, vía correo electrónico, el día 06 de agosto de 2021, me permito enviar Acta de Posesión de la señora LUZ MARINA JIMENEZ CACERES, de fecha 14 de octubre de 2020.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto estaremos atentos a colaborarle.

CHABELY PAOLA FLOREZ CEPEDA

Secretaria General y Administrativa

Se adjuntan los siguientes archivos:

1. CNSC AUTORIZACIÓN PENDIENTE PROVEER 1 VACANTE .pdf sha1sum: 145c63de18226aa8a849a4a02fb043f59b6446e9

Tema:- Derecho de Petición / Solicitar información / Otro /

Atentamente,

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDAB

900015871

transversal 29 5-33 piso 3 lagos 3 Floridablanca FLORIDABLANCA, SANTANDER.

COLOMBIA

Tel. 3114637957-6978599

secretariageneralbif@bif.gov.co



Verifique su solicitud, escaneando el QR

	CONSTANCIAS		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

Floridablanca, 09 de Agosto de 2021

Doctor
WILSON MONROY MORA
 Director Administrativo de Carrera Administrativa
 Comisión Nacional del Servicio Civil
 Bogotá D.C.

Asunto: **20211021006831** Autorización pendiente para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 9018, ofertada en el Proceso de Selección Nro. 492 de 2017.
 Referencia: Radicado Nro. 20213201113932 del 2 de julio de 2021 y 20213201240952 del 23 de julio de 2021

Respetado doctor Monroy,

En atención a su solicitud de la referencia, vía correo electrónico, el día 06 de agosto de 2021, me permito enviar Acta de Posesión de la señora LUZ MARINA JIMENEZ CACERES, de fecha 14 de octubre de 2020.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto estaremos atentos a colaborarle.

CHABELY PAOLA FLOREZ CEPEDA
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	CONSTANCIAS		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

Floridablanca, 09 de Agosto de 2021

Doctor

WILSON MONROY MORA

Director Administrativo de Carrera Administrativa

Comisión Nacional del Servicio Civil

Bogotá D.C.

Asunto: **20211021006831** Autorización pendiente para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 9018, ofertada en el Proceso de Selección Nro. 492 de 2017.

Referencia: Radicado Nro. 20213201113932 del 2 de julio de 2021 y 20213201240952 del 23 de julio de 2021

Respetado doctor Monroy,

En atención a su solicitud de la referencia, vía correo electrónico, el día 06 de agosto de 2021, me permito enviar Acta de Posesión de la señora LUZ MARINA JIMENEZ CACERES, de fecha 14 de octubre de 2020.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto estaremos atentos a colaborarle.


CHABELY PAOLA FLOREZ CEPEDA

Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
 Floridablanca - Santander
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
 www.bif.com.co

98

BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	ACTA DE POSESION		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

FECHA: Octubre 14 de 2020

En la ciudad de Floridablanca, se presentó en el Despacho de la Dirección General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, el (a) señor(a) **LUZ MARINA JIMENEZ CACERES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 63.461.704 de Barrancabermeja, con el fin de tomar posesión del cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 07, de la planta global del Banco Inmobiliario de Floridablanca, al cual fue nombrada en periodo de prueba según Resolución **077** de Junio 02 de 2020 con asignación básica mensual de **Siete Millones Ochocientos Diez Mil Sesenta y Tres Pesos (\$7.810.063.00)**, moneda corriente y con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión

El(a) señor(a) **LUZ MARINA JIMENEZ CACERES** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En constancia de lo expuesto, se firma por:


LUZ MARINA JIMENEZ CACERES
 Posesionado


ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
 Director General
 Banco Inmobiliario de Floridablanca


 Profesora Erika Liliana Monsalve Díaz
 Profesional Especializada (E)

Revisa: Julio Cesar González García
 Secretario General y Administrativo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITE DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITE DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Info@bif.gov.co
 Floridablanca - Santander www.bif.com.co
 6 49 72 85 - 6 49 65 31



Al responder cite este número:
20211021084801

Bogotá D.C., 20-08-2021

Doctor
JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General
Banco Inmobiliario de Floridablanca
secretariageneralbif@bif.gov.co

Asunto: Autorización uso de lista de elegibles (Con Cobro) para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 9018, ofertada en el Proceso de Selección Nro. 492 de 2017.
Referencia: Radicado Nro. 20213201325462 del 10 de agosto de 2021

Respetado doctor Julio Cesar,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC ha recibido comunicación radicada con el número citado en la referencia, por medio de la cual solicita autorización de uso de la lista de elegibles para la provisión definitiva de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 9018 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 7, con ocasión a la aceptación de renuncia superado el período de prueba de la señora **LUZ MARINA JIMÉNEZ CÁCERES**, a continuación, se otorga respuesta en los siguientes términos:

En atención a su solicitud esta Comisión Nacional procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso de lista de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista de fecha 12 de agosto de 2021, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹, tal y como lo certifica el Director de Administración de Carrera Administrativa en la misma fecha, concluyendo que:

- **Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 9018 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 7, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2	20202320056595 del 23 de abril de 2020	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	9018	83.02	63306481	ELIZABETH PICO DÍAZ	19 de mayo de 2020

Para el efecto, los datos de la elegible autorizada son:

Nombre	Dirección	Teléfonos	Correo Electrónico
ELIZABETH PICO DÍAZ	CARRERA 32 Nro.119-19 APARTAMENTO 202 NIZA FLORIDABLANCA	3006899389	lizpicodiaz@hotmail.com

¹ Modificado por el Decreto 648 de 2017.

En consecuencia, el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de la designada, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

De otra parte, el uso de la lista de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE** en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal pertinente, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de la elegible autorizada.**

Una vez recibido el CDP esta Comisión Nacional procederá a expedir el Acto Administrativo que establece el valor a pagar por parte del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. **9018**, perteneciente al Proceso de Selección Nro. 492 de 2017.

Así las cosas, se hace oportuno recordar que la Entidad deberá informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Acto Administrativo de nombramiento en período de prueba y el Acta de posesión de la elegible autorizada, remitiendo las novedades a la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, mediante el Aplicativo "Ventanilla Única" ingresando a través del siguiente enlace: http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1 o al correo electrónico atencionalciudadano@cnsc.gov.co.

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA darle el tratamiento respectivo a la información suministrada de la elegible referida, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En este sentido se atiende su solicitud

Cordialmente,



WILSON MONROY MORA
Director de Administración de Carrera Administrativa

Con Copia:
Doctor
ELKIN ORLANDO MARTÍNEZ GORDON
Gerente
Gerente del Proceso de Selección Nro.492 de 2017
emartinez@cnsc.gov.co

Aprobó: Lilibian Camargo Molina - DACA - PEP
Revisó: Daniel Felipe Diaz Guevara - DACA
Revisó: Laura Melissa Salcedo Revelo - DACA - PEP
Proyectó: Angélica Sofía Castillejo Esquivia - DACA - PEP